

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5423-2023 y la Nota N° 029/23 –  
Letra: D.A.T.A. Y A. Comisión Ley N° 857; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicitaba su autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Diciembre del corriente año, a fin de visitar la unidad de Detención N° 1 y los anexos.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, efectuada el día 15 de Diciembre del corriente año y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

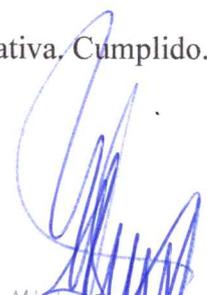
**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Diciembre del corriente año, por la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día** de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 7 07 / 23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo